HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

40

Ref. Expte. 230-HCD-2024
Comisión de Interpretación, Reglamento,
Legislación Gral. y Digesto

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Hónorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de referencia en cual se solicita una compaña de Concientización sobre los riesgos asociados a las apuestas en línea en el Municipio de San Isidro.

Visto el estado del presente actuado esta comisión aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1° : Crease en el municipio una campaña preventiva diseñada específicamente para concientizar a niños/niñas y adolescentes y/o familias, entornos educativos y comunidad educativa sobre los riesgos asociados a los juegos en línea y su impacto en la salud mental y la integración personal.

Artículo 2°: Esta campaña tiene como objetivo principal educar y empoderar a los jóvenes para que tomen decisiones informadas y saludables con respecto a su participación el mundo digital, y poner en conocimiento a las familias de la situación actual.

Artículo 3°: La campaña deberá incluir, entre otros elementos:

a) Difusión de material que destaque los peligros, así como las consecuencias negativas del juego con apuestas en línea.
b) Realización de charlas y talleres en las Instituciones Educativas de San Isidro, clubes deportivos, campos de deportes y Organizaciones de la Sociedad Civil a cargo de profesionales y expertos en adicciones y salud mental. Estas charlas deberán estar dirigidas a los estudiantes, cuerpos docentes, profesores y a las familias y/o entornos afectivos de las/los estudiantes.

c) Articulación colaborativa con organizaciones especializadas en la prevención y tratamiento de la ludopatía.

d) Promoción de actividades alternativas saludables y recreativas para las niñas, niños y adolescentes, fomentando el desarrollo de habilidades sociales, culturales y deportivas.

Artículo 4°.- El Departamento Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación, la cual deberá coordinar y asignar los recursos necesarios para la implementación y difusión de la campaña, en colaboración con las áreas competentes.

Artículo 5°.- De Forma.

SALA DE COMISIÓN, San Isidro, 13 de junio de 2024.

Gabriela Martinez
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Bernabé Durini Quintana
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Guido Alvarado
PRESIDENTE
BLOQUE CAMBIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan Bautista Ocampo
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO